CONTRATO N° 23/2017

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LOPEZ c/ CNEL. CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad Nº 523.520, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**, Ruc 80006276-0, domiciliada en la calle **AVIADORES DEL CHACO N° 2462 e/ STA. TERESA Y SAN BLAS**, de la Cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **FRANCISCO JAVIER FERREIRA** con Cédula de Identidad N° 1.776.709, según Poder Especial, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DEL CLINICAS – AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2017"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a **"ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DEL CLINICAS – AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2017"**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 321.953

Farmacéutica Paraguaya S.A.
Francisco Javier Ferreira
APODERADO

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 02/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DEL CLINICAS – AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2017"**, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, la adjudicación fue realizada por **Resolución D. N° 392 /2017.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código del catálogo	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación de Entrega	Cantidad Solicitada	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
13	51201501-001	Azatioprina - Comprimido	comprimido 50mg.	unidades	CAJA X 100 COMPRIMIDOS	20.000	AZATIOPRINA	ARGENTINA	3.090	61.800.000
20	51111506-001	Cisplatino inyectable	solución inyectable 50 mg.	unidades	CAJA X 1 AMPOLLA	300	PLATINUM	PARAGUAY	68.500	20.550.000
25	51111714-9999	Doxorrubicina Liposomal	solucion inyectable 20 mg	unidades	CAJA X 1 FRASCO	50	DOXOPEG	PARAGUAY	579.000	28.950.000
28	51111513-001	Mesna	solución inyectable de 100mg	unidades	CAJA X 1 FRASCO	300	MESNA	PARAGUAY	17.990	5.397.000
30	51111610-999	Pemetrexed	solucion inyectable 500 mg	unidades	CAJA X 1 FRASCO	35	PEMEKER	PARAGUAY	1.350.000	47.250.000
34	51111705-002	Gemcitabina ampolla	solución inyectable 1 gr.	unidades	CAJA X 1 FRASCO	180	PAMIGEN 1G	PARAGUAY	189.000	34.020.000
35	51111705-002	Gemcitabina ampolla	solución inyectable 200 mg.	unidades	CAJA X 1 FRASCO	40	PAMIGEN 200G	PARAGUAY	85.000	3.400.000
44	51111813-001	Vincristina inyectable	solución inyectable 1 mg.	unidades	CAJA X 1 FRASCO	360	VINCRINA	PARAGUAY	35.900	12.924.000
96	51142138-001	Ketorolac inyectable	solución inyectable 30 mg x ml	unidades	CAJA X 1 AMPOLLA	38.000	DOLGENAL	PARAGUAY	5.690	216.220.000
104	51111610-001	Metotrexato comprimido	comprimidos 2,5 mg.	unidades	CAJA X 100 COMPRIMIDOS	25.000	METREX	PARAGUAY	1.895	47.375.000
107	51171816-002	Ondansetron inyectable	sol. iny. 2mg/ml	unidades	CAJA X 1 AMPOLLA 4 ML	10.000	METASONE 8	PARAGUAY	16.700	167.000.000
148	51101504-001	Clindamicina Solucion	solucion inyect able 600 mg	unidades	CAJA X 1 FRASCO AMPOLLA	6.000	CLINFOL	PARAGUAY	16.325	97.950.000
TOTAL										742.836.000

Son Guaraníes SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL IVA incluido.-

Farmacéutica Paraguaya S.A.
Francisco Javier Ferreira
APODERADO

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Hospital de Clínicas (Avda. Mcal. López y Coronel Cazal, San Lorenzo)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Administración del Hospital de Clínicas.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Farmacéutica Paraguaya S.A.
Francisco Javier Ferreira
APODERADO

LPN N° 02/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS – AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2017" – ID N° 321.953

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha - 5 ABR. 2017

SR. FRANCISCO JAVIER FERREIRA

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

Farmacéutica Paraguaya S.A.
Francisco Javier Ferreira
APODERADO

PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES

DECANO – F.C.M. – U.N.A